



Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera

BASES II CONCURSO 'DECORACIÓN DE FACHADAS, VENTANAS Y BALCONES NAVIDEÑOS' 2024

El Excmo. Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera organiza el: **II Concurso de 'Decoración de fachadas, ventanas y balcones navideños' 2024.**

A continuación se recogen las bases del concurso:

Primera. Objetivo:

El presente concurso tiene por objetivo resaltar el espíritu navideño de Aldeadávila de la Ribera y Corporario, por lo que anima a sus vecinos a participar en él.

Segunda. Participación:

Podrán participar en el concurso todos los vecinos de Aldeadávila de la Ribera y Corporario que así lo deseen. Se podrán decorar únicamente fachadas, ventanas y balcones de viviendas, quedando de esta manera excluidas las fachadas de establecimientos comerciales.

Para participar se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Rellenar el impreso que se adjunta a este documento, disponible también en la Oficina de Turismo y en el Centro Cultural de Aldeadávila.
2. Entregar relleno el impreso de participación en la Oficina de Turismo o el Centro Cultural antes del viernes **20 de diciembre.**
3. Tener la decoración en la fachada, ventana o balcón antes del **23 de diciembre.**
4. La decoración deberá mantenerse como mínimo hasta el **6 de enero.**

Tercera. Decoración:

Los participantes tendrán total libertad para realizar la decoración siempre y cuando sigan las presentes bases, mantengan en ella motivos navideños y eviten el uso de velas, fuego y materiales inflamables y/o pirotécnicos para la iluminación, así como otros elementos que puedan suponer un peligro para los viandantes. Así mismo, la decoración deberá ser visible desde la calle.

Cualquier desperfecto que se produzca en la decoración deberá ser reparado por el propietario mientras que dure la exposición (mínimo hasta el 6 de enero).



Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera

Cuarta. Jurado:

El Excmo. Ayto. de Aldeadávila de la Ribera será el encargado de nombrar al jurado, que estará formado por 7 integrantes:

- 1 representante del Centro Cultural.
- 1 representante de la Oficina de Turismo.
- 1 representante del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera.
- 4 vecinos (excluidos participantes del concurso y familiares cercanos).

Quinta. Valoración:

El **23 de diciembre** todos los participantes deberán tener su decoración iluminada a las **18:30h**, momento en el que dará comienzo la **visita del jurado**, que recorrerá aleatoriamente las calles donde se encuentren los domicilios participantes para llevar a cabo la valoración de los mismos.

El jurado para formular su valoración tendrá en cuenta aspectos como el **impacto visual, la originalidad y creatividad, la iluminación, el colorido y la presencia de elementos de la tradición popular navideña.**

Sexta. Resolución y entrega de premios:

El concurso tendrá un único ganador que será anunciado el **día 27 de diciembre**, durante la celebración de la **FIESTA DE LA ACEITUNA.**

El fallo del jurado será inapelable.

Los ganadores recibirán, por cortesía del Excmo. Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera:

- Ganador: CESTA DE PRODUCTOS DE LA ZONA
- Finalista: LOMO+CHORIZO+LOTE DE VINO

Séptima:

El mero hecho de inscribirse para participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases del **II Concurso de ‘Decoración de fachadas, ventanas y balcones navideños’ 2024.**



Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera

ANEXO I IMPRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL II CONCURSO DE 'DECORACIÓN DE FACHADAS, VENTANAS Y BALCONES NAVIDEÑOS' 2024 DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA Y CORPORARIO

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F.: _____ Teléfono de contacto: _____

Dirección del domicilio a decorar: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente solicitud de inscripción, serán utilizados por el Excmo. Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera únicamente para su participación en el II CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, VENTANAS Y BALCONES NAVIDEÑOS 2024.

Además, estos podrán ser publicados en las redes sociales y web del Ayuntamiento en caso de resultar ganador/a del concurso.

Así mismo, teniendo en cuenta que para promocionar el concurso y su resultado van a publicarse imágenes en las que usted puede aparecer, solicitamos, que de conformidad con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, su consentimiento para utilizar las imágenes captadas:

- Acepto
 No acepto

Con la firma de la presente solicitud de inscripción se entiende que acepta las bases del concurso y expresa su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo a los términos aquí expresados.

Aldeadávila de la Ribera a _____ de _____ del 2024

Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca)

Plaza Cardenal Martín Herrera, 5, C.P. 37250 Tfno. 923505005. Email: ayuntamientoaldeadavila@gmail.com. CIF: P3701400H